00001

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN

"NETAFIM ECUADOR S.A."

CAPITAL SUSCRITO: US$ 1.000,oo

DI: 6 COPIAS

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día seis de Octubre del dos mil seis, ante mi doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente contrato y bien inteligenciado en la naturaleza y resultado del mismo, el Ingeniero Edison Artigas Cabrera Martínez, en nombre y en representación de las compañías **NETAFIM LTD** y **A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVISES LTD,** sociedades legalmente establecidas con arreglo a las leyes del Estado de Israel, conforme lo acreditan los poderes que se adjuntan. El compareciente es mayor de edad, de estado civil divorciado, de nacionalidad uruguaya y domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase extender en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste el contrato

de compañía que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el Ingeniero Edison Artigas Cabrera Martínez, en calidad de apoderado especial de las Compañías NETAFIM LTD., y A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVISES LTD., conforme consta de los poderes especiales adjuntos. El compareciente es de nacionalidad uruguaya domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil divorciado, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y contraer obligaciones. **CLÁUSULA SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.-** El compareciente, en las calidad con las que interviene, celebra el presente contrato de compañía por el cual constituye una sociedad anónima que se denominará "NETAFIM ECUADOR S.A.". **CLÁUSULA TERCERA: ESTATUTO.-** La Compañía "NETAFIM ECUADOR S.A." se organiza de conformidad con las leyes vigentes en el Ecuador y con las estipulaciones contenidas en el siguiente estatuto: **Artículo UNO.- Denominación.-** La denominación objetiva de la Compañía es "NETAFIM ECUADOR S.A.". **Artículo DOS - Objeto Social.-** La compañía se dedicará al mercadeo, distribución, venta, importación, exportación y manufactura de (i) productos de irrigación para ser destinados y utilizados en la agricultura, minería y jardinería; (ii) invernaderos, (iii) insumos agrícolas y (iv) tratamiento de agua y provisión de servicios y soporte técnico relacionado con todo lo anterior. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, o actuar como intermediaria para estos

negocios; en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento. **Artículo TRES.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía será de cien (100) años, contados desde la inscripción de la escritura de su constitución en el Registro Mercantil. Artículo **CUATRO.- Domicilio.-** El domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior.- **Artículo CINCO.- Capital.** El capital social suscrito es de mil dólares de los Estados Unidos de América (US$ 1.000), dividido en mil acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) cada una. Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero uno (0001) al mil (1.000). Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley aplicable. **Artículo SEIS - Administración.-** La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Gerente General. **Artículo SIETE.- Junta General.-** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y tiene poder para resolver sobre todos los asuntos relacionados con los negocios sociales, con las facultades que le otorga la Ley de Compañías. La Junta General sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por el Gerente General de la compañía, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión, sin perjuicio de lo establecido en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías. La convocatoria a Junta

General deberá hacerse además mediante comunicaciones escritas dirigidas a aquellos accionistas que así lo hubieren solicitado previamente por escrito e indicado a la compañía sus respectivas direcciones. La convocatoria deberá señalar lugar, día, hora y objeto de la reunión. El Gerente General de la compañía pondrá a disposición de los accionistas el local adecuado para la realización de la Junta convocada. La Junta se considerará instalada cuando concurran a ella por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social en primera convocatoria. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos del capital pagado concurrente a la Junta. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría numérica. Presidirá las sesiones el asistente que sea nombrado para el efecto al inicio de la respectiva Junta; actuará como Secretario el asistente que también sea nombrado para el efecto al inicio de dicha Junta. Solamente los accionistas que representen, al menos, el veinticinco por ciento (25%) del capital social podrán solicitar al Gerente General de la compañía la convocatoria a una Junta General de Accionistas, para tratar los asuntos que señalen en su petición. **Artículo OCHO.- Representación Legal.-** La Compañía "NETAFIM ECUADOR S.A." será representada legal, judicial y extrajudicialmente por el Gerente General, quien tendrá todas las facultades y obligaciones que la ley otorga a los representantes legales de una compañía. El Gerente General de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas, durará dos (2) años en sus funciones y podrá ser indefinidamente reelegido. **Artículo NUEVE.- Fiscalización.-** La fiscalización de la compañía le corresponde al Comisario principal, y en su ausencia, al Comisario suplente, que serán designados por la Junta General y tendrán los deberes, atribuciones y

Notaría 5ta
00003
Luis Humberto Navas
Quito - Ecuador

responsabilidades señalados por la Ley y aquellos que fije la Junta General. **Artículo DIEZ.- Liquidador.-** En caso de disolución y liquidación de la compañía, no habiendo oposición entre los accionistas, el Gerente General asumirá las funciones de liquidador. Más de haber oposición a ello, se elegirá al liquidador en Junta General Ordinaria o Extraordinaria, señalándosele las facultades especiales. **Artículo ONCE - Declaración Especial.-** En todo lo que no este específicamente expresado en este estatuto, se entenderá incorporadas las disposiciones de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. **CLÁUSULA CUARTA: DE LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL Y DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES.-** Las acciones que representan el capital han sido suscritas y pagadas en la siguiente forma:

ACCIONISTA	NÚMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO (US$)	CAPITAL PAGADO (US$)
1. **NETAFIM LTD.**	999	999	249,75
2. **A.E.M.S AGRICULTURAL ENTERPRICES MANAGING SERVICES LTD.**	1	1	0,25
TOTAL:	1.000	1.000	250,00

En consecuencia se encuentra suscrita la totalidad del capital social y pagado el veinte y cinco por ciento (25 %.) El setenta y cinco por ciento (75%) restante será pagado en el plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil. **CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES ADICIONALES.-** Los fundadores declaramos: **a.** Que no hacemos reserva en provecho particular de premio, corretaje o beneficio alguno. **b.** Que autorizo a los doctores Jaime Zaldumbide, Diego Palacios y Carlos Salazar, de la firma "Pérez Bustamante & Ponce, Abogados, Compañía Limitada", para que, conjunta o separadamente, realice todas las gestiones y lleven a cabo todos los actos

necesarios para obtener la legal constitución de esta compañía, su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y su ingreso a las entidades que por ley está obligada a pertenecer; y para que convoque a la primera Junta General de Accionistas, que tendrá por objeto conocer y aprobar las gestiones realizadas en la constitución de esta compañía y designar administradores. **c.** Por el capital pagado se adjunta el certificado de deposito bancario en la cuenta "Integración de Capital" para la constitución de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Hasta aquí, la minuta que se halla firmada por el doctor Carlos Salazar Toscano, Abogado con matrícula profesional tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, la misma que el compareciente la acepta y se ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mi el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Ing. Edison Artigas Cabrera Martínez

Pasaporte No. L.637.761-7

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría Quinta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

00004 **Notaría 5ta**

מספר: 4525/2006

אימות חתימתו של אדם בשם תאגיד או בשם אדם אחר

אני הח"מ, **חוליו מרסלו גלזרמן**, נוטריון בתל אביב, מדינת ישראל, מאשר כי ביום 29/08/2006 ניצבו בפני במשרדי שברח' יגאל אלון 157; 1: מרת **נעמה זלדיס** שזהותה הוכחה לי לפי ת.ז. מס' 0-5778377-1 שניתן מאת משרד הפנים בעיר פתח תקוה ביום 02/09/2001; 2: מרת **איריס רון** שזהותה הוכחה לי לפי ת.ז. מס' 0-5826175-1 שניתן מאת משרד הפנים בעיר פתח תקוה ביום 22/03/2005, וחתמו מרצונן החופשי על המסמך המצורף מעבר לדף והמסומן באות "א" והערוך בשפה הספרדית בשם **נטפים בע"מ**, ומאשר כי להוכחת רשותן הנ"ל לחתום בשם **נטפים בע"מ** ניצב בפני אישור מהעו"ד הדין של החברה, כמו כן הנני מאשר כי אני שולט היטב בשפות העברית, האנגלית והספרדית ושתרגמתי את המסמך האמור לשפה העברית הידועה למרת **נעמה זלדיס** ולמרת **איריס רון** לפני שחתמו; ולראיה הנני מאמת את חתימתן של הח"מ בחתימת ידי ובחותמתי.-

היום, 29/08/2006

שכר ב סך -.238 ש"ח שולם ועוד מע"מ.-

חתימת וחותמתו הנוטריון

Número: **4525/2006**

Autenticación de firma en nombre de una asociación o de otra persona

Yo, el suscripto, **JULIO MARCELO GLASERMAN**, Notario en Tel Aviv, Estado de Israel, **CERTIFICO** por la presente que el día 29/08/2006 comparecieron ante mí, en mi estudio, calle Yigal Alon 157; 1: La Sra. **Naama Zeldis**, cuya identidad me fue acreditada mediante el siguiente documento: Cédula de Identidad No. 0-5778377-1 , otorgada y emitida por el Ministerio del Interior en la ciudad de Petah Tiqwa, el día 02/09/2001; y 2: La Sra. **Iris Ron**, cuya identidad me fue acreditada mediante el siguiente documento: Cédula de Identidad No. 0-5826175-1, otorgada y emitida por el Ministerio del Interior en la ciudad de Petah Tiqwa, el día 22/03/2005 y firmaron por su propia y libre voluntad el documento anexo, señalado con la letra "A", redactado en idioma castellano, en nombre de **Netafim Ltd.** y certifico que en prueba de su capacidad para firmar en nombre de **Netafim Ltd.** me fue presentado un certificado de la Abogada de la Compañía.- Igualmente certifico que domino los idiomas Hebreo, Inglés y Castellano y que les traduje el referido documento a la Sra. **Naama Zeldis** y a la Sra. **Iris Ron** al idioma hebreo, de su conocimiento, antes que lo hubieren firmado.- En fe de lo cual autentico las referidas firmas, con mi propia firma y sello,hoy 29 de agosto 2006. Doy fe.

Honorarios notariales 238.- N.Sh., más I.V.A.

Firma y sello del Notario

cerfirnetltdec

אתי באסל
ETI BASEL
30 -08- 2006
Tel-Aviv
תל-אביב

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 October 1961)

1. **STATE OF ISRAEL** This public document	1. **מדינת ישראל** מסמך ציבורי זה
2. Has been signed by	2. נחתם בידי
Advocate	עו"ד .....
3. acting in capacity of Notary.	3. המכהן בתור נוטריון.
4. bears the seal/stamp of the above Notary	4. נושא את החותם/החותמת של הנוטריון הנ"ל
Certified	**אושר**
5. at the Magistrates' Court, Tel-Aviv-Yafo	5. בבית המשפט השלום תל-אביב-יפו
6. Date ..... 30 -08- 2006	6. ביום .....
7. by an official appointed by Minister of Justice under the Notaries Law, 1976.	7. על ידי מי שמונה בידי שר המשפטים לפי חוק הנוטריונים, התשל"ו-1976.
8. Serial number 47237/18	8. מס' סידורי .....
9. Seal/Stamp	9. החותם/החותמת .....
10. Signature	10. חתימה .....

בית משפט השלום תל-אביב-יפו
Magistrates Court Tel-Aviv-Yafo

אתי באסל
ETI BASEL
30 -08- 2006
Tel-Aviv
תל-אביב

Sépase
Ron, e
respect
organiz
medio
Martín
LTD en
ara qu

1. Re
pa
Qu
dó
otr
tec
El
EC
ac
co

2. Su
so
(n
pa

3. Pr
ne
re

Este po
este in
mandar
casos p

En test
calidad

חורין גלזרמן ושות'
עורך דין - נוטריון
JULIO MARCELO GLASERMAN
ADVOCATE - NOTARY

Notaría 5ta

00005

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

Sépase por el presente instrumento que las abajo firmantes, Naama Zeldis e Iris Ron, en nuestras calidades de CFO y Gerente de Contraloría e Impuestos, respectivamente, de la Compañía NETAFIM LTD, una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Israel, por medio de este instrumento constituyen y nombran al señor Edison Artigas Cabrera Martínez, de nacionalidad uruguaya, para que sea el mandatario de NETAFIM LTD en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándoles para que, a nombre y en representación de NETAFIM LTD, haga lo siguiente:

1. Realice todos los actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, cuyo capital suscrito será de 1.000 (US$ mil dólares de los estados Unidos de América) y cuyo objeto principal, entre otros, será la provisión de soluciones innovadoras en materia de riego y de tecnologías del agua.
   El nombre previsto para esta sociedad que será organizada es NETAFIM ECUADOR S.A. Sin embargo, el mandatario queda autorizado para solicitar, aceptar y utilizar cualquier otra denominación semejante así como para convenir en todas las demás estipulaciones del contrato social respectivo.

2. Suscribir a nombre y en representación de NETAFIM LTD acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador hasta por un valor de US$ 999 (novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América) y pagar total o parcialmente el valor de las acciones suscritas.

3. Presentar todas la solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de esta inversión en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.

Este poder permanecerá en vigencia hasta que se hayan cumplido los mandatos en este instrumento mencionados, hasta que sea revocado por escrito por el mandante, si esto ocurriera antes, por renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley.

En testimonio de lo cual, las arriba suscritas, Naama Zeldis e Iris Ron, en nuestras calidades de CFO y Gerente de Contraloría e Impuestos, respectivamente, de la

JULIO MARCELO GLASERMAN
ADVOCATE - NOTARY

Compañía NETAFIM LTD, debidamente autorizados, otorgamos este poder en la ciudad de Tel Aviv, el día de hoy, 29 de agosto de 2006.

Naama Zeldis
CFO
NETAFIM LTD

Iris Ron
Gerente de Contraloría e Impuestos
NETAFIM LTD

NOTAIRE
JULIO MARCELO GLASERMAN
NOTARY

00006

Notaría 5ta

מספר: 4526/2006

אימות חתימתו של אדם בשם תאגיד או בשם אדם אחר

אני הח"מ, **חוליו מרסלו גלזרמן**, נוטריון בתל אביב, מדינת ישראל, מאשר כי ביום 29/08/2006 ניצבה בפני במשרדי שברח' יגאל אלון 157; 1: מרת **נעמה זלדיס** שזהותה הוכחה לי לפי ת.ז. מס' 0-5778377-1 שניתן מאת משרד הפנים בעיר פתח תקוה ביום 02/09/2001, וחתמה מרצונה החופשי על המסמך המצורף מעבר לדף והמסומן באות "א" והערוך בשפה הספרדית בשם **איי.אי.אם. אס. יוזמות חקלאיות שרותי ניהול בע"מ**, ומאשר כי להוכחת רשותה הנ"ל לחתום בשם **איי. אי. אם. אס. יוזמות חקלאיות שרותי ניהול בע"מ** ניצבה בפני פרטי-כל של החברה, כמו כן הנני מאשר כי אני שולט היטב בשפות העברית, האנגלית והספרדית ושתרגמתי את המסמך האמור לשפה העברית הידועה למרת **נעמה זלדיס** לפני שחתמה; ולראיה הנני מאמת את חתימתה של החותמת הנ"ל בחתימת ידי ובחותמתי.-

היום, 29/08/2006

שכר ב סך -.186 ש"ח שולם ועוד מע"מ.-

חתימת וחותמתו הנוטריון

Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

נוטריון
חוליו מרסלו
גלזרמן
JULIO MARCELO
GLASERMAN
NOTAIRE
NOTARY

Número: 4526/2006

Autenticación de firma en nombre de una asociación o de otra persona

Yo, el suscripto, **JULIO MARCELO GLASERMAN**, Notario en Tel Aviv, Estado de Israel, **CERTIFICO** por la presente que el día 29/08/2006 compareció ante mí, en mi estudio, calle Yigal Alon 157; 1: La Sra. **Naama Zeldis**, cuya identidad me fue acreditada mediante el siguiente documento: Cédula de Identidad No. 0-5778377-1 , otorgada y emitida por el Ministerio del Interior en la ciudad de Petah Tiqwa, el día 02/09/2001; y firmó por su propia y libre voluntad el documento anexo, señalado con la letra "A", redactado en idioma castellano, en nombre de **A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD.** y certifico que en prueba de su capacidad para firmar en nombre de **A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD.** me fue presentado el Protocolo de la reunión de Directorio de la Compañía.- Igualmente certifico que domino los idiomas Hebreo, Inglés y Castellano y que le traduje el referido documento a la Sra. **Naama Zeldis** al idioma hebreo, de su conocimiento, antes que lo hubiere firmado.- En fe de lo cual autentico la referida firma, con mi propia firma y sello,hoy 29 de agosto 2006. Doy fe.

Honorarios notariales 186.- N.Sh., más I.V.A.

Firma y sello del Notario

cerfiraems

נוטריון
חוליו מרסלו
גלזרמן
JULIO MARCELO
GLASERMAN
NOTAIRE
NOTARY

אתי באסל
ETI BASEL
30 -08- 2006
Tel-Aviv תל-אביב

אתי באסל
ETI BASEL
30 -08- 2006
Tel-Aviv תל-אביב

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 October 1961)

1. **STATE OF ISRAEL**	חוליו מרסלו גלזרמן	.1 **מדינת ישראל**
This public document	עורך דין - נוטריון	מסמך ציבורי זה
2. Has been signed by	JULIO MARCELO GLASERMAN	.2 נחתם בידי
Advocate	ADVOCATE - NOTARY	..... עו"ד
3. acting in capacity of Notary.		.3 המכהן בתור נוטריון.
4. bears the seal/stamp of the above Notary		.4 נושא את החותם/החותמת של הנוטריון הנ"ל
Certified		**אושר**
5. at the Magistrates' Court, Tel-Aviv-Yafo		.5 בבית המשפט השלום תל-אביב-יפו
6. Date	30 -08- 2006	.6 ביום .....
7. by an official appointed by Minister of Justice under the Notaries Law, 1976.		.7 על ידי מי שמונה בידי שר המשפטים לפי חוק הנוטריונים, התשל"ו-1976.
8. Serial number 123717		.8 מס' סידורי .....
9. Seal/Stamp		.9 החותם/החותמת .....
10. Signature		.10 חתימה .....

בית משפט השלום תל-אביב-יפו
Magistrates Court Tel-Aviv-Yafo

אתי באסל
ETI BASEL
30 -08- 2006
Tel-Aviv תל-אביב

חוליו מרסלו גלזרמן
JULIO MARCEL
GLASERMAN
NOTAIRE

Sé
cal
MA
de
cor
uru
EN
de
rep
SEF

1.

2.

3.

Es
es
m
ca

JULIO MARCELO GLASERMAN
ADVOCATE - NOTARY

Notaría 5ta

00007

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

PODER ESPECIAL

Sépase por el presente instrumento que la abajo firmante, Naama Zeldis en mi calidad de Directora de la Compañía A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD., una sociedad debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de Israel, por medio de este instrumento constituye y nombra al señor Edison Artigas Cabrera Martínez, de nacionalidad uruguaya, para que sea el mandatario de A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD. en el Ecuador, con plenos poderes de sustitución y revocación, autorizándoles para que, a nombre y en representación de A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD., haga lo siguiente:

1. Realice todos los actos y firmen todos los documentos que fueren necesarios para la constitución de una sociedad anónima con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, cuyo capital suscrito será de 1.000 (US$ mil dólares de los estados Unidos de América) y cuyo objeto principal, entre otros, será la provisión de soluciones innovadoras en materia de riego y de tecnologías del agua.
   El nombre previsto para esta sociedad que será organizada es NETAFIM ECUADOR S.A. Sin embargo, el mandatario queda autorizado para solicitar, aceptar y utilizar cualquier otra denominación semejante así como para convenir en todas las demás estipulaciones del contrato social respectivo.

2. Suscribir a nombre y en representación de A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD. acciones de la sociedad que será organizada en el Ecuador hasta por un valor de US$ 1 (un dólar de los Estados Unidos de América) y pagar total o parcialmente el valor de las acciones suscritas.

3. Presentar todas la solicitudes y realizar todas las gestiones que fueren necesarias para obtener el registro de esta inversión en la forma que fuere requerida por la ley ecuatoriana.

Este poder permaneceá en vigencia hasta que se hayan cumplido los mandatos en este instrumento mencionados, hasta que sea revocado por escrito por el mandante, si esto ocurriera antes, por renuncia del mandatario y en los demás casos previstos en la ley.

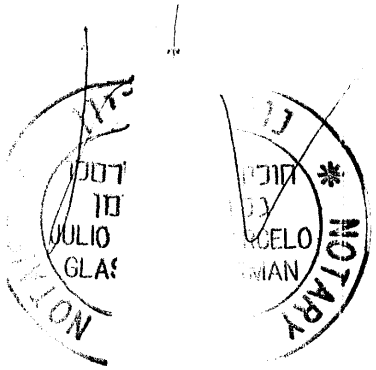

JULIO MARCELO GLASERMAN
ADVOCATE - NOTARY

En testimonio de lo cual, la arriba suscrita, Naama Zeldis, en mi calidad de directora de la Compañía A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD., debidamente autorizada, otorgo este poder en la ciudad de Tel Aviv, el día de hoy, 29 de agosto de 2006.

Naama Zeldis
Directora
A.E.M.S. AGRICULTURAL ENTERPRISES MANAGING SERVICES LTD.

IMPRIMIR

00008

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7110111
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: SALAZAR TOSCANO CARLOS ALFONSO
FECHA DE RESERVACIÓN: 06/10/2006 11:32:39 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

7102221 NETAFIN ECUADOR S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- NETAFIM ECUADOR S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/11/2006

A PARTIR DEL 02/02/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. ADM-031367 DE FECHA 10/12/2003 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SRA. MARÍA ELENA ARGUELLO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

5

URU

Sgto. 1ro (PA) Alicia VICECONTI

INGENIERO AGRONOMO

DIVORCIADO/A

CARLOS MONTUFER 362

QUITO PICHINCHA ECUADOR

DIRECCION DEL TITULAR
DOMICILIO DO TITULAR
BEARER'S ADDRESS

FIRMA DEL TITULAR
ASSINATURA DO TITULAR
SIGNATURE OF BEARER

PULGAR DERECHO
POLEGAR DIREITO
RIGHT THUMB

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P URY B 952130

CABRERA MARTINEZ

EDISON ARTIGAS

URUGUAYA

09 Nov 1950 01.637.761-7

M SORIANO / URY

23 Ago 2006 DNIC-MONTEVIDEO

23 Ago 2011 (VER PAG 31/LOOK AT PAGE 31)

P<URYCABRERA<MARTINEZ<<EDISON<ARTIGAS<<<<<<<

01637761 7OURY5011092M1108235B<952130<<<<<<96

12

Ministerio de Gobierno

DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

NO INMIGRANTES

REG. No. 68 - 2849 - 2684

ACTIVIDAD Representante apoderado de Cia. NETAFIM

VALIDO HASTA 23/Agosto/2007

MINISTERIO DE GOBIERNO

29 AGO 2006

Ab. Cynthia Franco Echeverría
DIRECTORA GENERAL DE EXTRANJERIA

VISACIONES
VISTOS
VISAS

13

CONSULADO DEL ECUADOR
en MONTEVIDEO

VISA Nro. 6106

A FAVOR DE Edison Artigas Cabrera Martinez

CLASE 12-VI

VALIDA 23/08/07

ADMISIONES múltiples

ACTIVIDAD Representante apoderado de Cia. Netafim

FECHA 23/08/06

DERECHOS COBRADOS US$ 200.-

PARTIDA ARANCELARIA 11.13-0

ALVARO GARCIA EGAS
SEGUNDO SECRETARIO
ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES

CONSULADO DEL ECUADOR · MONTEVIDEO ·

VISACIONES
VISTOS
VISAS

PROTOCOLIZACION

13-OCTUBRE-2006
Dio 6 copias

BANCO INTERNACIONAL

00009

Notaría 5ta
Luis Humberto Narvaez D.
Quito - Ecuador

CERTIFICADO DE DEPOSITO
EN CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL

Certificamos que hemos recibido en **la CUENTA ESPECIAL DE INTEGRACION DE CAPITAL N°** 130386 abierta el TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS a nombre de la **COMPAÑÍA EN FORMACION.** que se denominará NETAFIM S.A. la cantidad de DOCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX que ha sido consignada por orden de las **siguientes personas:**

	Cantidad del Aporte
1.NETAFIM LTD.	$249,75
2.A.E.M.S.AGRICULTURAL ENTERPRISES	0,25
TOTAL	$250,00

El depósito será entregado a los Administradores que sean designados por esa Compañía. una vez que el señor Superintendente de Compañías o de Bancos. según el caso. haya comunicado a este Banco que ésta se encuentra constituida y previa entrega de una copia certificada de los nombramientos de los Administradores con la correspondiente constancia de su inscripción en el Registro Mercantil. y de una copia auténtica de las Escrituras de Constitución con las respectivas razones de aprobación e inscripción.

Si la referida Compañía en formación no llegare a constituirse. este depósito será será reintegrado a los depositantes previa entrega de este certificado y luego de haber recibido del señor Superintendente de Compañías o de Bancos. según sea el caso. la autorización otorgada para el efecto.

Este depósito devengará intereses a la tasa establecida en la Solicitud - Contrato de Apertura de la Cuenta Especial de Integración de Capital. siempre y cuando se mantenga por 31 días o más.

BANCO INTERNACIONAL S.A.

QUITO,2006/OCT/TRECE
Lugar y Fecha de emisión

Firma Autorizada

Form. 781-3217 R

RA -

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición verbal del Doctor Carlos Salazar, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Certificado de Depósito en Cuenta Especial de Integración de Capital que antecede, en una foja útil y con esta fecha.- Quito, a trece de octubre del año dos mil seis.- firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila, NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** firmada y sellada en Quito, a trece de octubre del año dos mil seis.-

Notaría 5ta

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA ECUADOR

RA-

00010

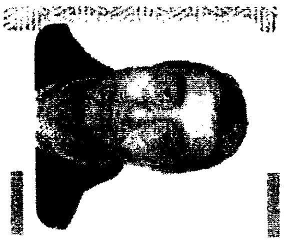

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

P URY B 952130

CABRERA MARTINEZ

EDISON ARTIGAS

URUGUAYA

09 Nov 1950 01.637.761-7

M SORIANO / URY

23 Ago 2006 DNIC-MONTEVIDEO

23 Ago 2011 (VER PAG 31/LOOK AT PAGE 31)

P<URYCABRERA<MARTINEZ<<EDISON<ARTIGAS<<<<<<

0163776170URY5011092M1108235B<952130<<<<<96

INGENIERO AGRONÓMO

DIVORCIADO/A

CARLOS MONTUFER 362

QUITO PICHINCHA ECUADOR

URU

Ministerio de G...

DIRECCION GENERAL DE EXTRANJERIA

NO INMIGRANTES

REG. Nº 68 - 2849 - 2684

ACTIVIDAD Representante apoderado de Cia. METAFIM

VALIDO HASTA 23/Agosto/2007

29 AGO 2006

Ab. Cynthia Franco Echeverría

DIRECTORA GENERAL DE EXTRANJERIA

CONSULADO DEL ECUADOR en MONTEVIDEO

VISA No. 6/06

A FAVOR DE Edison Artigas Cabrera Martinez

CLASE 12-VI

VALIDEZ 23/08/07

Múltiples

ACTIVIDAD Representante apoderado de Cia. Metafim

FECHA 23/08/06

DERECHOS COBRADOS US$ 200

PARTIDA ARANCELARIA

ALVARO GARCÉS EGAS

SEGUNDO SECRETARIO

ENCARGADO ASUNTOS CONSULARES

CONSULADO ECUADOR MONTEVIDEO

VISACIONES VISTOS VISAS

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 1ra COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

00011

ZON: Mediante Resolución No.06.Q.IJ.004087 dictada por el Doctor Santiago López Astudillo, Especialista Jurídico de la Superintendencia de Compañías, el 24 de octubre del 2006: se **aprueba la constitución de la compañía NETAFIM ECUADOR S.A.,** de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de Constitución de la indicada Compañía,** celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito Dr. Luis Navas Dávila, el 6 de octubre del 2006.- Quito, a seis de octubre del año dos mil seis.-

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00012

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE** del Sr. **ESPECIALISTA JURÍDICO** de 24 de octubre de 2.006, bajo el número **3132** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN** de la Compañía **"NETAFIM ECUADOR S.A.",** otorgada el seis de octubre del año dos mil seis, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **046938**.- Quito, a dieciséis de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RG/mn.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00013

OFICIO No. SC.IJ.DJC.06. 26186

Quito, 29 NOV 2006

Señores
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **NETAFIM ECUADOR S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS